

El Naxan Ladbaguardia. V Paraque se concede un
 a forador seraqueu prestado de larobres de
 alcavalas de este presente año. Lo dize Duzientos Reales
 y por simismo su aguon de los Prestados por no aver
 lo de propios otos Duzientos Reales Paraque
 se de na o memorero Duzientos y quenta de
 lo que le dene de su salario de tal prouenero
 y con poca de labramientos de la ca. Dolo
 Muriyo que con brene que arista en la casa de paron
 se de la Dolo de rebato y comeduri y que de
 tra se o fobon lo qual se refiere a llos Mayor
 como se propio Paraque de a llos
 y memorero obligando de magoz abno a los
 propios de la ca que blos a las de dolo
 por de la ca de la ca y que a ciento
 de la ca que arista de la ca y guardon
 y con poca lo que se en que a lo no garcia
 de Paraque en la ca poder con las
 de la ca de la ca de este presente año
 como receta de la ca que a lo no de ganta
 de la ca de la ca y como Comend o La
 de la ca de la ca de la ca y testimonio
 de la ca de la ca de la ca y como
 Mandaron se le re buan y en en la
 de la ca de la ca y de la ca en la ca
 de la ca de la ca de la ca

Dado en Madrid
 a diez y siete de Mayo
 de mil e seiscientos e ochenta e tres años
 Yo el Rey
 Yo la Reyna

